

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montoro

Núm. 2.336/2022

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, el día 28 de abril de dos mil veintidós, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de créditos con número de expediente GEX 2997/2022, en su modalidad de crédito extraordinario del Presupuesto vigente de esta Corporación para el ejercicio 2022, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias

a) Crédito extraordinario:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
--------	----------	---------

4540/61901	MEJORA TRANSITABILIDAD CAMINO MARTÍN GONZALO	377.278,28
3420/62202	REFORMA PISTAS DE TENIS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	80.998,54
1532/61912	ASFALTADO CALLES CALVARIO Y SANTA ANA	142.925,20
4540/61902	ASFALTADO CAMINO POLÍGONO 9002 PARCELA 9002 MONTORO	30.080,60
TOTAL		631.282,62

#### Financiación.

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	631.282,62
TOTAL		631.282,62

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montoro, 7 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.